



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 160-2025-GM/MPSM.

Tarapoto, 03 de junio de 2025.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

La Resolución Gerencial N.º 007-2025-GM-MPSM de fecha 06 de enero de 2025, el Informe N.º 034-2025-GSCRG-MPSM de fecha 20 de mayo de 2025, el Memorando N.º 323-2025-GM-MPSM de fecha 21 de mayo de 2025, el Informe N.º 048-2025-GSCGR-MPSM de fecha 02 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;

Que, mediante Resolución Gerencia N.º 007-2025-GM/MPSM de fecha 06 de enero de 2025, resuelve en su **ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR** a partir del **06 de enero del 2025**, al **ING. ELISEO LAVI SABOYA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL**, de la Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Informe N° 034-2025-GSCGR/MPSM de fecha 21 de mayo del 2025, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, solicita **AUTORIZACION DE VIAJE EN COMISION DE SERVICIO** a la ciudad de Chiclayo, para participar en la capacitación presencial denominada: **"FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA – TRAMO 2025"**, a realizarse el 05 y 06 de junio del 2025, en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, mediante Memorando N° 323-2025-GM-MPSM de fecha 21 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal comunica al Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo la **AUTORIZACION VIAJE EN COMISION DE SERVICIO** a la ciudad de Chiclayo para asistir a la capacitación presencial denominado: **"FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA – TRAMO 2025"**, a realizarse el 05 y 06 de junio de 2025, en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, mediante Informe N° 048-GSCGR-MPSM de fecha 02 de junio de 2025, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos comunica Ausencia por **VIAJE EN COMISION DE SERVICIO** y **SOLICITA ENCARGATURA** del 04 a 06 de junio de 2025;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, Gerencia municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR**, del 04/06/2025 al 06/06/2025, las funciones de la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS** al **ING. ELISEO LAVI SABOYA**, en adición a sus funciones que viene desempeñando como **GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL**, por Viaje en Comisión de Servicio del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL

WART/GM
C.c.
OP
Interesado
Legajo.
ARCH.

